

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4112 *KORSA GESTIÓN, S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)* *ZIZA HORI, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RD-ley 5/2023), se hace público que el día 7 de julio de 2026, la junta general extraordinaria y universal de socios de KORSA GESTIÓN, S.L. (sociedad parcialmente escindida) ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, de una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad beneficiaria (la escisión). La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión universal los activos y pasivos asociados a la parte del patrimonio escindido y, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, adjudicándose sus participaciones sociales a los socios de la sociedad parcialmente escindida en la misma proporción que actualmente ostentan en el capital social de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del RD-ley 5/2023 y en el proyecto de escisión, el cual ha sido formulado por el administrador único el 6 de julio de 2026. La escisión se ha acogido al procedimiento simplificado establecido en los artículos 9.1 y 71 del RD-ley 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace pública la puesta a disposición de los documentos a los que se refiere el artículo 46 del RD-ley 5/2023. Se informa también a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida sobre su derecho a oponerse a la escisión conforme a lo previsto en el artículo 13 RD-ley 5/2023.

Irun (Gipuzkoa), 7 de julio de 2026.- Administrador único, D. José Ignacio Galarza Pardilla.

ID: A260031379-1